



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1210-2015-UNAM

Moquegua, 27 de Octubre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 003-CIISXVI/UNJB-2015, de fecha 18.10.2015; Carta N° 017-2015/APZI-DOCTC/UNAM, de fecha 21.09.2015; Informe N° 0173-2015-EPISI/UNAM- SEDE ILO, de fecha 28.09.2015; Informe N° 14-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 07.10.2015; Informe N° 1099-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.10.2015; Proveído de Presidencia N° 06042, de fecha 14.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 003-CIISXVI/UNJB-2015, de fecha 18 de septiembre del 2015, el Estudiante Víctor Mamani Hualpa, presidente de la comisión organizadora del XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS -XVI CIIS 2015, invita al MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla a participar del mencionado evento a realizarse en la ciudad de Tacna los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre del presente año;

Que con Carta N° 017-2015/APZI-DOCTC/UNAM, de fecha 21 de septiembre del 2015 el MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla, Docente universitario de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita autorización y asignación de viáticos en comisión de servicios por la cantidad de S/. 1,420.00 nuevos soles para participar del XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS -XVI CIIS 2015, denominado "Innovación Científica y Emprendimiento Tecnológico en la Nueva Era del Conocimiento" a desarrollarse en el auditorium de la biblioteca central de la Universidad Jorge Basadre Grohmann - UNJB;

Que, con Informe N° 0173-2015-EPISI/UNAM-SEDE ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, emite opinión favorable a la solicitud de capacitación docente presentada por el MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla para participar del mencionado evento citado anteriormente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 1099-2015-OPD/UNAM, de fecha 14 de octubre del 2015, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1988, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 014-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 07 de octubre del 2015, por concepto de pasajes, viáticos e Inscripción a favor del el MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla, Docente Ordinario de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con la finalidad de que pueda participar del XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS -XVI CIIS 2015, a realizarse en la ciudad de Tacna del 10 al 13 de noviembre del 2015, por el monto total de S/. 1,140.00 nuevos soles, afectado a la Meta 007;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 06042 de fecha 14 de octubre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el MSc. ALEX PETER ZÚNIGA INCALLA para viaje a la ciudad de Tacna por los días 10, 11, 12 y 13 de Noviembre del 2015, con la finalidad de participar del XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS -XVI CIIS 2015, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 40.00 nuevos soles, viáticos por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles (04 días) e inscripción por el monto de S/. 100.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1988 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPM
VPI
ENGA
UPM
UNCI
OPD
SEGE
A-0000-02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL